



EXPTE: CSE/9900/1100793447/17/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Mariano-Joaquín Martínez Díaz, con NIF: 22695262N, en representación de la empresa **Alfatec Sistemas, S.L.**, con C.I.F. B98064462, según poder consignado en la Escritura de fecha 22 de abril de 2010, nº de protocolo 426, otorgada ante el Notario don Eduardo Lluna Aparisi, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº de Certificado 61/2014-M1.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO AMPLIACIÓN DESARROLLO Y EVOSUCIÓN DE DISTINTOS APLICATIVOS DE GESTIÓN Y RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA SANITARIA EN DIVERSOS AMBITOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, propuesto por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 7 de septiembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento negociado sin publicidad, según lo previsto en el artículo 174.c), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el



artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 9 de octubre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO AMPLIACIÓN DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE DISTINTOS APLICATIVOS DE GESTIÓN Y RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA SANITARIA EN DIVERSOS AMBITOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Mariano-Joaquín Martínez Díaz, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **Alfatec Sistemas, S.L.**, a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS IVA incluido [143.869,00 €, IVA incluido, (Base Imponible: 118.900,00 €, IVA 21 %:24.969,00 €), que será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.945,00 €.), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de



Región de Murcia
Consejería de Salud



la Región de Murcia nº CARM/2017/1000002470, de fecha 20 de noviembre de 2017.

Sexta: Plazo de garantía, según lo establecido en el apartado 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se rige la contratación.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.



EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Fdo: Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA



Fdo: Mariano-Joaquín Martínez Díaz